

000000002

F

**CAMBIO DE DENOMINACION, CONVERSION Y AUMENTO DEL CAPITAL  
AUTORIZADO, CONVERSION Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,  
CONVERSION Y AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, Y REFORMA  
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VILLERRERA, EXPORTADORA  
AGRICOLA S.A. . . . .**

**CUANTIA CAMBIO DE DENOMINACION : INDETERMINADA . . . .**

**CUANTIA AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO : US\$ 1.200,00 . . . .**

**CUANTIA AUMENTO CAPITAL SUSCRITO: US\$ 500,00 . . . .**

En el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil, ante mi abogado **JOSÉ MORANTE VALENCIA**, Notario Segundo del cantón Durán, comparecen los señores Economista Oscar Gustavo Herrera Gilbert, casado, ejecutivo, ecuatoriano, y el señor Economista José Carlos Alcivar Bowen, casado, ejecutivo, ecuatoriano, conjuntamente y a nombre y representación de **VILLERRERA, EXPORTADORA AGRICOLA**

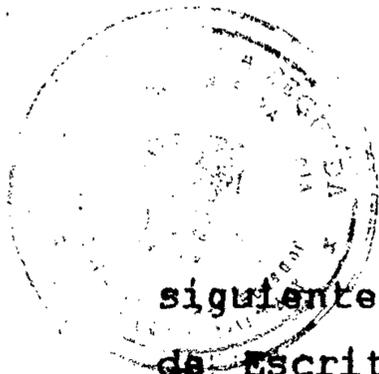
*J*  
**AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN**

**S.A.**, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General respectivamente, tal como consta de los nombramientos que adjuntan como documentos habilitantes.

Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Cambio de denominación, Conversión y Aumento del Capital Autorizado, Conversión y Aumento del Capital Suscrito, Conversión y Aumento del Valor de las Acciones, y Reforma del Estatuto Social a la que proceden, con entera libertad, para su otorgamiento me presentan la

*[Handwritten mark]*

12



siguiente minuta que dice: Señor Notario.- En el registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen y otorgan la presente escritura pública, el señor Economista Oscar Gustavo Herrera Gilber y el señor Economista José Carlos Alcivar Bowen, conjuntamente nombre de la Compañía **VILLERRERA, EXPORTADORA AGRICOLA S.A.**, en sus calidades de representantes legales, calidades que acreditan con los nombramientos de Presidente Ejecutivo y Gerente General que acompañan y autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el diez de octubre del año dos mil, cuya copia certificada se agregará en esta Escritura como habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**a) La Compañía

**VILLERRERA, EXPORTADORA AGRICOLA S.A.** es una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio actual en la ciudad de Guayaquil, que se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público José Morante Valenzini del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Ventenzini, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, con un capital autorizado de diez millones de sucres, y un capital suscrito de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en

AB. JOSE MORANTE VALENZINI  
NOTARIO SEÑUNO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

000000003

X

sesión del diez de octubre del año dos mil, resolvió: cambiar la denominación de la compañía de VILLERRERA, EXPORTADORA AGRICOLA S.A. por el de "VILLA HERRERA-VILLERRA", EXPORTADORA AGRICOLA S.A., convertir y aumentar el monto del capital autorizado, de diez millones de sucres, equivalentes a cuatrocientos Dólares Americanos, en la suma de un mil doscientos dólares americanos, por lo que en lo posterior será de un mil seiscientos dólares americanos; convertir y aumentar el monto del capital suscrito, de cinco millones de sucres, equivalentes a doscientos Dólares Americanos, en la suma de seiscientos dólares americanos, por lo que en lo posterior será de ochocientos dólares americanos, consecuentemente, convertir y aumentar el valor de las acciones, siendo actualmente cinco mil acciones de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar americano cada una, en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, y que en virtud del aumento se emiten seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; y reformar el Estatuto Social en todos los términos que existan en el Acta de Sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día diez de octubre del año dos mil, en lo referente al capital, al valor de las acciones y la representación legal de la compañía, y que se agregará como documento habilitante y parte integrante de la escritura.

**TERCERA: DECLARACIONES.** - En atención a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de

AB. JOSE MORANTE VALENZA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DE GUAYAS

I

la compañía: los señores Economistas Oscar Gustavo Herrera Gilbert y José Carlos Alcívar Bowen, a nombre y representación de la Compañía VILLERRERA, EXPORTADORA AGRICOLA S.A., tiene a bien declarar en esta Escritura Pública lo siguiente: Cambiada la denominación de la compañía de VILLERRERA, EXPORTADORA AGRICOLA S.A. por la de "VILLA HERRERA-VILLERRA", EXPORTADORA AGRICOLA S.A.; Convertido y aumentado el monto del capital autorizado, de diez millones de sucres, equivalentes a cuatrocientos Dólares Americanos, en la suma de un mil doscientos dólares americanos, por lo que en lo posterior será de un mil seiscientos dólares americanos; convertido y aumentado el monto del capital suscrito, de cinco millones de sucres, equivalentes a doscientos Dólares Americanos, en la suma de seiscientos dólares americanos, por lo que en lo posterior será de ochocientos dólares americanos; consecuentemente, convertido y aumentado el valor de las acciones, siendo actualmente cinco mil acciones de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar americanos cada una, en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano, y que en virtud del aumento y bajo la gravedad de juramento, los señores Economistas Oscar Gustavo Herrera Gilbert y José Carlos Alcívar Bowen, declaran que el aumento de capital suscrito se encuentra correctamente integrado y se ha verificado mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una que han sido suscritas y pagadas en la forma indicada en el acta de

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

4

0000000001

X

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VILLERRERA, EXPORTADORA AGRICOLA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de octubre de 2000, a las 10h30 en las oficinas de la compañía, se encuentra presente el accionista de la Compañía VILLERRERA, EXPORTADORA AGRICOLA S.A., la sociedad extranjera FRISCO HOLDINGS INC., representada por su Director y representante legal, el señor Abogado Alejandro José Minuche Henríquez, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión el Economista Oscar Gustavo Herrera Gilbert, Presidente Ejecutivo de la compañía, y, actúa en la Secretaria, el Gerente General, señor Economista José Carlos Alcívar Bowen.

Se reúnen con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- PUNTO UNO.- CAMBIO DE DENOMINACION.
- PUNTO DOS.- CONVERSION Y AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.
- PUNTO TRES.- CONVERSION Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.
- PUNTO CUATRO.- CONVERSION Y AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES;
- PUNTO CINCO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, ni nulos ni blancos ni abstenciones.

Para el desarrollo del primer punto, el Secretario propone el cambio de denominación de la compañía de VILLERRERA, EXPORTADORA AGRICOLA S.A., por el de "VILLA HERRERA - VILLERRA", EXPORTADORA AGRICOLA S.A., lo cual es

*[Handwritten signature]*  
JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON PICHINCHA

H

sometido a consideración de la Junta, se resuelve por unanimidad de votos, sin existir abstenciones ni votos en blanco ni nulos.

Para el desarrollo del segundo punto, y en consecuencia del proceso de dolarización y lo ordenado en la Ley, la Junta resuelve por unanimidad, convertir y aumentar el monto del capital autorizado, de diez millones de sucres, equivalentes a cuatrocientos Dólares Americanos, en la suma de un mil doscientos dólares americanos, por lo que en lo posterior será de un mil seiscientos dólares americanos, sin existir abstenciones ni votos en blanco ni nulos.

Para el desarrollo del tercer punto, la Junta resuelve por unanimidad, convertir y aumentar el monto del capital suscrito de la compañía, de cinco millones de sucres a doscientos dólares americanos, en la suma de seiscientos dólares americanos, por lo que en lo posterior será de ochocientos dólares americanos, sin existir abstenciones ni votos en blanco ni nulos.

En cuanto al cuarto punto del orden de día, se menciona por parte de la Secretaria que en atención a las disposiciones legales pertinentes, considera necesario convertir y aumentar el valor de las cinco mil actuales acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar americano cada una en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano, y que el aumento del capital suscrito se hace mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar Americano cada una.

En relación al mismo punto del orden del día, el accionista indica que el pago de las seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar Americano cada una se hará en ejercicio del derecho de preferencia y a prorrata de las acciones que actualmente tiene, y en un veinticinco por ciento a la presente fecha, en numerario, y el saldo insoluto en el plazo de dos años, solicitando en razón de

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DE  
CANTON DURAN

Z

ello la moción de aprobación de tal punto; la misma que sometida a consideración de la Junta, se resuelve por unanimidad de votos, sin existir abstenciones ni votos en blanco ni nulos.

Finalmente, en relación al quinto y último punto del orden del día, el Presidente de la Junta propone reformar el Estatuto Social, en lo referente al capital de la compañía y el valor de las acciones y representación legal, sometida tal propuesta a consideración de la Junta, la misma resuelve por unanimidad de votos, sin existir abstenciones ni votos en blanco ni nulos, aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía en relación al capital de la compañía y el valor de las acciones y lo referente a la representación legal, y específicamente en sus artículos sexto, décimo, vigésimo noveno y trigésimo, los cuales dirán :

**Artículo sexto.-** El capital de la compañía se divide en capital autorizado y capital suscrito. El capital autorizado es de un mil seiscientos Dólares Americanos, y el capital suscrito es de ochocientos Dólares Americanos, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar Americano cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, y las no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su vaor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley, y serán firmadas por el Gerente General y Presidente Ejecutivo de la compañía."

**"Artículo décimo.-** La representación de la compañía estará a cargo del Gerente General y del Presidente Ejecutivo, quienes actuarán individualmente sin el concurso de ningún otro funcionario, en todos los actos, negocios u operaciones."

AB. JOSE MARIANO VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON JIPAJANA

H

"Artículo vigésimo noveno.- El Presidente Ejecutivo de la compañía tendrá las siguientes atribuciones: a) Presidir las reuniones o sesiones de las Juntas Generales de Accionistas ; b) Firmar los títulos o los certificados de acciones en unión con el Gerente General ; d) Orientar y dirigir los negocios de acuerdo a las directrices de Directorio y de la Junta General; y, e) La representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía en todos los actos, negocios, u operaciones, sin el concurso de ningún otro funcionario."

"Artículo trigésimo.- El Gerente General tendrá la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía, en todos los actos, negocios, u operaciones, sin el concurso de ningún otro funcionario. Sus atribuciones son : a) Ejecutar los actos y celebrar contratos sin más limitaciones que la establecida en los estatutos ; b) Suscribir los títulos de las acciones de la compañía conjuntamente con el Presidente Ejecutivo; c) Llevar el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía ; d) Preparar los informes, balances, inventarios y cuentas."

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once horas treinta minutos del mismo día. F) Economista Oscar Herrera Gilbert, Presidente Ejecutivo de la Compañía y Presidente de la Junta General Extraordinarias de Accionistas; F) Economista José Carlos Alcivar Bowen, Gerente General y Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas; F)p. FRISCO HOLDINGS Abogado Alejandro José Minuche Henríquez, accionista.

CERTIFICADO : Que la presente acta es fiel copia de su original, que reposa en los libros sociales de la compañía.

AB. JOSE MORANTE  
NOTARIO  
CANTON DURAN  
GUAYACAN

Ec. José Carlos Alcivar Bowen  
Secretario de la Junta

000000005

X



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

Oficina: GUAYAQUIL

No. Trámite: 3048522

Tipo de Trámite: Cambio Nombre Constituido

Señor: ANDRADE PEREZ ROBERTO ALEJANDRO

Fecha Reservación: 08/11/2000

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA 99611 VILLERRERA, EXPORTADORA AGRICOLA S.A. HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- " VILLA HERRERA - VILLERRA ", EXPORTADORA AGRICOLA S.A.  
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : **06/02/2001**  
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

*M. Miguel Martinez Davalos*

**ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS**  
**SECRETARIO GENERAL**

*M. Jose Morante Valera*  
**AB. JOSE MORANTE VALERA**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL**  
**CANTON TITIAN**

00000007 **X**

Guayaquil, Diciembre 8 de 1999.

Señor  
**Oscar Gustavo Herrera Gilbert**  
Ciudad.-

De mis consideraciones.

Cumpleme hacerle conocer que la Primera Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VILLERRERA, EXPORTADORA AGRICOLA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. para que desempeñe el cargo de *Presidente Ejecutivo* de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, usted representara legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, conjuntamente con el *Gerente General* de la compañía, y ejercerá las atribuciones establecidas en el Estatuto Social y las demás consignadas en la Ley.

La Compañía **VILLERRERA, EXPORTADORA AGRICOLA S.A.** se constituyo, por escritura pública celebrada el 10 de septiembre de 1999, ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el *siete* de *diciembre* de 1999.

**DR. JOSE MIRANTE VALENCIA**  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON DURAN

*[Signature]*  
Lcdo. Alejandro Minucho Henriquez  
Secretario Ad Hoc de la Junta

Acepto el cargo de *Presidente Ejecutivo* de **VILLERRERA, EXPORTADORA AGRICOLA S.A.**, para el que he sido designado.  
Guayaquil, Diciembre 8 de 1999

*[Signature]*  
Oscar Herrera Gilbert  
C.I. # 1001443447

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACIL  
Valor pagado por este ir-...  
179.879



en la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de *PRESIDENTE EJECUTIVO*  
Folio (°) *69313* Registro Mercantil No. *2166*  
*21678* Repertorio No. *21678*  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-  
Guayaquil, *29 de Diciembre de 1999*

**LUIS CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil  
del Cantón Guayaquil



H

cha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía VILBERBERA, EXPORTADORA AGRICOLA S. A., a favor de JOSE CARLOS ALCIVAR BOWEN, a foja 62.237, Número 17.647 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 22.317 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja 69.314 del Registro Mercantil de 1.999, al margen de la inscripción respectiva.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil.-

*Katia Murrieta Wong*  
 Dra. Katia Murrieta Wong  
 Registradora Mercantil Encargada  
 del Cantón Guayaquil

AB. JOSE MORANTE VALENZUELA  
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 Valor  
 \$ 926 -

I

00000000

Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día diez de octubre del año dos mil; y, Reformado el Estatuto Social de la Compañía en lo referente al capital, al valor de las acciones y a la representación legal, conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya mencionada.

**CLAUSULA CUARTA: HABILITANTES.** - Se agregan como documentos habilitantes de la presente escritura pública, los siguientes: A) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día diez de octubre del año dos mil; y, B) Nombramientos de los representantes legales de la Compañía **VILLERRERA, EXPORTADORA AGRICOLA S.A.** Agregue Usted Señor Notario Segundo del cantón Durán, las otras y demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma Ilegible : Roberto Andrade Pérez, Abogado, registro cuatro mil novecientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, estos la aprueban y ratifican en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy fe.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

*[Handwritten mark]*

H

Esta foja pertenece a la escritura pública de Cambio de Denominación, Conversión y Aumento de Capital Autorizado, Conversión y Aumento de Capital suscrito, Conversión y Aumento del valor de las Acciones, y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **VILLERRERA, EXPORTADORA AGRICOLA S.A.**

p. **VILLERRERA, EXPORTADORA AGRICOLA S.A.**

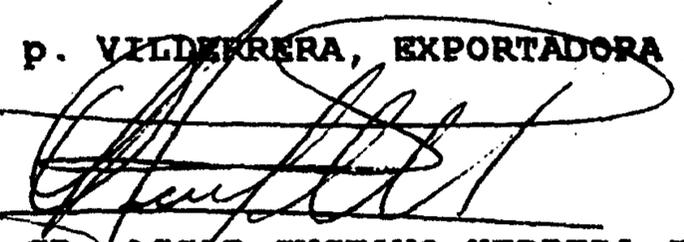
  
SR. **JOSE CARLOS ALCIVAR BOWEN**

C.C. No. 090556783-0

Cert. Vot. No.

R.U.C No. 0992107235001

p. **VILLERRERA, EXPORTADORA AGRICOLA S.A.**

  
SR. **OSCAR GUSTAVO HERRERA GILBERT**

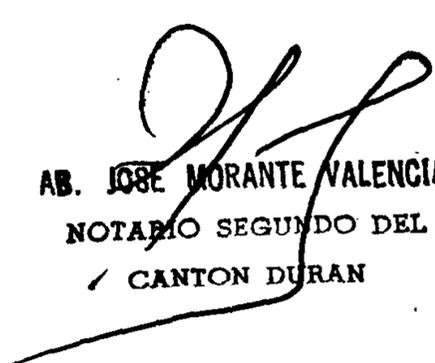
C.C. No. 1001443447

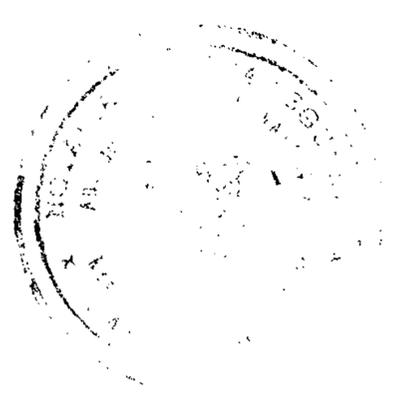
Cert. Vot. No.

R.U.C No. 0992107235001



ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTE TERCER TITONTO, CON RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN DURAN, AL MISMO DIA DE SU OPORTUNIDAD

  
AB. **JOSE MORANTE VALENCIA**  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



H

000000010

CERTIFICO : QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION, CONVERSION Y AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO , CONVERSION Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO , CONVERSION Y AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA VILLERRERA , EXPORTADORA AGRICOLA S.A. DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2.000 , SOBRE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA ; SEGUN RESOLUCION # 02-G-IJ -0002648 , DEL 16 DE ABRIL DEL 2.002 , DICTADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL (E) , ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES. DURAN, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS. EL NOTARIO.-

NOTARIA SEGUNDA



DEL CANTON DURAN  
Ab.  
José Morante Valencia

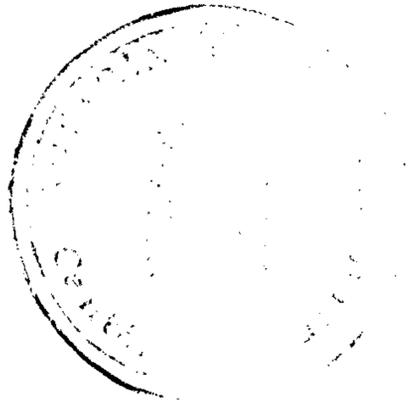
*[Handwritten signature]*

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
~~NOTARIO SEGUNDO DEL~~  
CANTON DURAN



000000011

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura publica de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VILLERRERA, EXPORTADORA AGRICOLA S.A. otorgada ante mi el 10 de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, he tomado nota de su CAMBIO DE DENOMINACION, CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO otorgada mediante escritura pública ante el Notario Segundo de Duran el dieciocho de octubre del dos mil aprobada por resolución número 02-G-IJ-0002648, suscrita el dieciséis de abril del 2002 por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E).- Guayaquil veintisiete de mayo del año dos mil dos.-



Notario Segundo de Duran  
Intendencia de Compañías de Guayaquil



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

00000012

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0002648, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 16 de Abril del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Cambio de Denominación de la compañía **VILLERRERA, EXPORTADORA AGRICOLA S.A.**, por la de "**VILLA HERRERA-VILLERA**", **EXPORTADORA AGRICOLA S.A.**, Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto; de fojas **91.072 a 91.090**, número **14.127** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **21.409** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciséis de Julio del dos mil dos.-

*[Firma]*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL

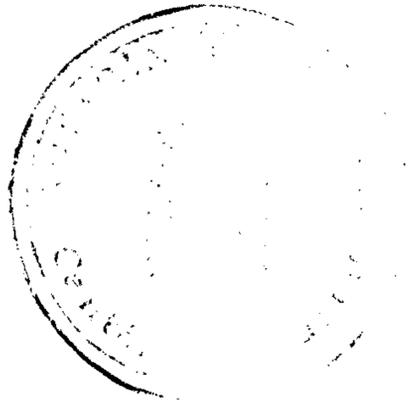


Orden: 17458  
Legal: Ricardo Flores  
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado por:

*[Firma]*

000000011

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura publica de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VILLERRERA, EXPORTADORA AGRICOLA S.A. otorgada ante mi el 10 de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, he tomado nota de su CAMBIO DE DENOMINACION, CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO otorgada mediante escritura pública ante el Notario Segundo de Duran el dieciocho de octubre del dos mil aprobada por resolución número 02-G-IJ-0002648, suscrita el dieciséis de abril del 2002 por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E).- Guayaquil veintisiete de mayo del año dos mil dos.-



Notario Segundo de Duran  
Intendencia de Compañías de Guayaquil